Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha: 29/9/23 Hora: 1:40

520 - 1331

Yopal, 29 de septiembre de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/02/2023
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA TERMIANCIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Prorroga No. 2 y anexos	1-8
2		
3		
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		8

Cordialmente;

BRENDA RORAIMA BARRERA
DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES

Anexos
Total folios (8)

PRORROGA Nº. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **OSCAR EDUARDO GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.063.305 expedida en Villanueva (Casanare), obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretario de Infraestructura, nombrado mediante Decreto 0004 del 01 de enero de 2020 y posesionado en el cargo según Acta No. 0026 del 1 de enero de 2020, debidamente facultado para celebrar la presente prórroga, mediante Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023, y quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra **IVON MAYERLY FORERO ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.647.084 expedida en Aguazul (Casanare), representante legal de **A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERA S.A.S**, con NIT. 901.126.140-3, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente pròrroga previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el dìa 08 de febrero de 2023, el Departamento de Casanare y A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERA S.A.S, con NIT. 901.126.140-3 suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE". 2)** Que el día 14 de marzo de 2023 se suscribió el acta de iniciacion, con un plazo de ejecución inicial de CUATRO (04) meses **3)** Que mediante comunicación radicada con No. 11282 del 28 de septiembre de 2023, el representante legal del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, IVON MAYERLY FORERO ABRIL, solicita a la Dirección Tecnica de Construcciones una prórroga por el termino de UN MES, teniendo en cuenta el siguiente sustento: **3.1)** " Por medio del presente oficio solicito la aprobación de prórroga # 2 al contrato de interventoría 0487 del 2023, teniendo en cuenta que debido a que el contrato de obra No. 2653 de 2022 que tiene por objeto: "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", actualmente cuenta con un plazo de CUATRO (4) MESES, y fecha de inicio 28 de abril de 2023, dicho contrato suscribió un acta de suspensión No. 1 el día 27 de junio de 2023 por 20 días y posteriormente se suscribió acta de ampliación 1 a la suspensión No. 1, el día 17 de julio de 2023, por el término de Un (1) Mes, dando reinicio el día 16 de agosto de 2023. El 11

PRORROGA Nº. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

de septiembre de 2023 se aprobó una prórroga no. 1 para dicho contrato, por termino de Un (1) mes, debido al tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados en el acta modificatoria # 1, con lo cual se estableció como nueva fecha de terminación para el día 15 de octubre de 2023." **3.2)** "Conjuntamente el contrato de consultoría No. 0487 del 2023, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de inicio el 14 de marzo de 2023 y plazo inicial de 4 meses, el cual teniendo en cuenta que se suspendió el contrato de obra, al cual se le hace la interventoría, éste se suspendió en los mismos términos y plazos, con lo cual, una vez suscrita el acta de reinicio el día 16 de agosto de 2023 se da inicio nuevamente al contrato de interventoría. El 31 de agosto de 2023 se aprobó una prórroga No. 1 para el contrato de interventoría, por termino de Un (1) mes, teniendo en cuenta que el contrato de obra quedaría sin seguimiento y control y se estableció como nueva fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2023, y dado que la nueva fecha de terminación del contrato de obra 2653 de 2022 el 15 de octubre de 2023, debido al tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados en el acta modificatoria # 1, es necesario para continuar el seguimiento y control de dichas actividades por parte de la interventoría, y dar cumplimiento del objeto del contrato de consultoría No. 0487 de 2023, se solicita una prórroga por UN MES más al contrato de consultoría No. 0487 de 2023." **3.3)** El contratista en la comunicación, deja constancia de lo siguiente: " La interventoría manifiesta que con la suscripción de la presente solicitud de prórroga al contrato de consultoría No. 0487 de 2023, no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Departamento de Casanare, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prórroga." **4)** Por lo tanto, la supervisión indica que, debido a que teniendo en cuenta la solicitud del contratista y contando con los soportes necesarios se considera que es de imperiosa necesidad darle continuidad y asegurar el cumplimiento del objeto contractual del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08; situación que evidencia la necesidad de prorrogar por UN (1) mes más el CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08. **5)** Que mediante formato FO-AB-45 del Manual de Interventoría del Departamento, de fecha 28 de septiembre de 2023, fue avalada la solicitud por el Secretario de Infraestructura, y el Supervisor del CONTRATO DE CONSULTORIA

GOBERNACION DE CASANARE
NIT.892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRORROGA Nº. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

(INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08. **6)** Que analizadas las causas expuestas se considera viable y se procede a aprobar la presente prórroga, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prórrogar el plazo pactado en la CLÁUSULA 4. PLAZO del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, en **UN (01) MES** más, al actualmente pactado, quedando como nueva fecha de terminación conforme con la prórroga No. 2, el 30 de octubre de 2023. **PARAGRAFO.** La presente prórroga no generará ningún costo adicional al inicialmente pactado para el Departamento de Casanare. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA:** El contratista se obliga a ampliar en vigencia la Garantía única pactada en la CLAUSULA 17. GARANTIAS del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022, No. interno 0487 de 2023-02-08, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente prórroga. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página del SECOP la presente prórroga dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. En constancia se firma en Yopal a los 29 SET. 2023

OSCAR EDUARDO GARCIA
Secretario de Infraestructura

A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.
R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
Contratista

Revisó:
Profesional de apoyo Jurídico

Aprobó: BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones

Casanare

SOLICITUD DE PRORROGA O ADICIÒN

FO-AB-45
02-01-2014
V.02

HOJA 1 de 2	Fecha	DD: 29	MM: SET.	AA: 2023	CONTRATO NO: 0487 de 08/02/2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ADICION ☐ **PRORROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga, el contratista, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 487 DE 8/02/2023

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 4 meses

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 14 DE 3 DE 2023

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Prorroga No. 1 (31/08/2023)	Un (01) mes

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Suspension No. 1 (27/06/2023)	Veinte (20) dias
Ampliación No. 1 a la suspension No. 1 (17/07/2023)	Un (01) mes

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 30 DE 9 DE 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 87.217.113,00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 87.217.113,00

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

SOLICITUD DE PRORROGA O ADICIÒN
FO-AB-45
02-01-2014
V.02

HOJA 2 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO: 0487 de 08/02/2023
		29	SET.	2023	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

CONTRATISTA	A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	BRENDA RORAIMA BARRERA – DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la entidad contratante una Prorroga al contrato anteriormente citado de UN (01) MES.

C. ESTADO FISICO

Hasta el 28 de agosto de 2023 la obra presentaba un avance fisico ejecutado del 12,00% contra un avance fisico programado de 70,00%.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 87.217.113,00	Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor facturado a	$ 0,00	Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Que mediante comunicación radicada por la interventoria, esta solicita a la dirección tecnica de construcciones una prorroga al contrato de consultoria No. 0487 de 2023 por el termino de UN MES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"...Por medio del presente oficio solicito la aprobación de prórroga # 2 al contrato de interventoría 0487 del 2023, teniendo en cuenta que debido a que el contrato de obra No. 2653 de 2022 que tiene por objeto: "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", actualmente cuenta con un plazo de CUATRO (4) MESES, y fecha de inicio 28 de abril de 2023, dicho contrato suscribió un acta de suspensión No. 1 el día 27 de junio de 2023 por 20 días y posteriormente se suscribió acta de ampliación 1 a la suspensión No. 1, el día 17 de julio de 2023, por el término de Un (1) Mes, dando reinicio el día 16 de agosto de 2023. El 11 de septiembre de 2023 se aprobó una prórroga no. 1 para dicho contrato, por termino de Un (1) mes, debido al tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados en el acta modificatoria # 1, con lo cual se estableció como nueva fecha de terminación para el día 15 de octubre de 2023.
Conjuntamente el contrato de consultoría No. 0487 del 2023, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de inicio el 14 de marzo de 2023 y plazo inicial de 4 meses, el cual teniendo en cuenta que se suspendió el contrato de obra, al cual se le hace la interventoría, éste se suspendió en los mismos términos y plazos, con lo cual, una vez suscrita el acta de reinicio el día 16 de agosto de 2023 se da inicio nuevamente al contrato de interventoría. El 31 de agosto de 2023 se aprobó una prórroga No. 1 para el contrato de interventoría, por termino de Un (1) mes, teniendo en cuenta que el contrato de obra quedaría sin seguimiento y control y se estableció como nueva fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2023, y dado que la nueva fecha de terminación del contrato de obra 2653 de 2022 el 15 de octubre de 2023, debido al tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados en el acta modificatoria # 1, es necesario para continuar el seguimiento y control de dichas actividades por parte de la interventoría, y dar cumplimiento del objeto del contrato de consultoría No. 0487 de 2023, se solicita una prórroga por UN MES más al contrato de consultoría No. 0487 de 2023...."

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

SOLICITUD DE PRORROGA O ADICIÒN
FO-AB-45
02-01-2014
V.02

El contratista en la comunicación, deja constancia de lo siguiente: " La interventoría manifiesta que con la suscripción de la presente solicitud de prorroga al contrato de consultoría No. 0487 de 2023, no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Departamento de Casanare, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prorroga.", por lo que se atiende la buena del contratista por parte del ente contratante.

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el Anexo No. N.A
el cual constituye parte integral de esta solicitud.
Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

29 SET. 2023

Firma
Nombre R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

Firma
R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.
Contratista

Firma
N/A
Interventor

Firma
BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica De Construcciones
Supervisor

Vo.Bo.
OSCAR EDUARDO GARCIA
Vo/Bo SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Original Oficina Juridica
1era copia :interventor
2da copia contratista
3ra copia Supervisor de Proyecto y/o Contrato

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
28 SEP 2023
Hora: 11:36 a.m. Radicado
No. de Radicación: 11282

PROYECTOS

Aguazul, 27 de septiembre de 2023

SEÑORES:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección técnica de construcciones
La ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 0487 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud de prórroga # 2 al contrato de interventoría 0487 del 2023.

Por medio del presente oficio solicito la aprobación de prórroga # 2 al contrato de interventoría 0487 del 2023, teniendo en cuenta que debido a que el contrato de obra No. 2653 de 2022 que tiene por objeto: "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", actualmente cuenta con un plazo de CUATRO (4) MESES, y fecha de inicio 28 de abril de 2023, dicho contrato suscribió un acta de suspensión No. 1 el día 27 de junio de 2023 por 20 días y posteriormente se suscribió acta de ampliación 1 a la suspensión No. 1, el día 17 de julio de 2023, por el término de Un (1) Mes, dando reinicio el día 16 de agosto de 2023. El 11 de septiembre de 2023 se aprobó una prórroga por termino de Un (1) mes, debido al tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados en el acta modificatoria # 1, con lo cual se estableció como nueva fecha de terminación para el día 15 de octubre de 2023.

Conjuntamente el contrato de consultoría No. 0487 del 2023, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de inicio el 14 de marzo de 2023 y plazo inicial de 4 meses, el cual teniendo en cuenta que se suspendió el contrato de obra, al cual se le hace la interventoría, éste se

PROYECTOS

suspendió en los mismos términos y plazos, con lo cual, una vez suscrita el acta de reinicio el día 16 de agosto de 2023 se da inicio nuevamente al contrato de interventoría. El 31 de agosto de 2023 se aprobó una prórroga por termino de Un (1) mes, debido al tiempo requerido para ejecutar los trabajos no previstos estipulados en el acta modificatoria # 1 y contar con el tiempo suficiente para la liquidación del proyecto una vez concluya. Se estableció como nueva fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2023, por lo cual el contrato de obra No. 2653 de 2022, quedaría sin seguimiento y control de la interventoría, por lo tanto, con el fin de continuar con el cumplimiento de las actividades y del objeto del contrato de consultoría No. 0487 de 2023, se solicita una prórroga por UN MES más al contrato de consultoría No. 0487 de 2023.

La interventoría manifiesta que con la suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de consultoría No. 0487 de 2023, no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Departamento de Casanare, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prorroga.

Quedo atenta a su pronta respuesta

Atentamente,

IVON MAYERLY FORERO ABRIL
R/L A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.126.140-3